San Lorenzo, 07 de marzo de 2023.-

Señor:
Presidente y
Jefe Administrativo del SENACSA
Dr. José Carlos Martin Camperchioli
PRESENTE

De nuestra consideración:

En nombre y representación del Comité de Evaluación, de conformidad a lo dispuesto por Resolución N°1916/2022, de fecha 29 de diciembre de 2022, encargado de la revisión y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional N°02/2023 "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD" Plurianual**, nos dirigimos muy respetuosamente a Usted, con el objeto de elevar nuestro informe de evaluación, análisis y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas en la mencionada Licitación, de fecha de apertura de sobres el día veinte de febrero de dos mil veintitrés.

En efecto, en el acto de recepción de sobres, se han presentado las siguientes firmas oferentes:

1. **GRUPO SEVIPAR S.A.** — comercial@sevipar,.com
2. **PREVENCION S.R.L.** — magimenez@prevencionsrl.com
3. **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.** — cristina.areco@yrendaguesa.com.py
4. **ANDROMEDA SECURITY S.A.** — andromedaseguritysa@hotmail.com
5. **ALARMAS Y MONITOREO S.A.** — acabrera.aym@gmail.com

Llevado a cabo el acto de apertura de sobres se procede a la evaluación pormenorizada de las documentaciones sustanciales resultando lo siguiente:

	GRUPO SEVIPAR S.A.	PREVENCION S.R.L.	YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	ANDROMEDA SECURITY S.A.	ALARMAS Y MONITOREO S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
4. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
5. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente se verifican las observaciones asentadas en el Acta de Apertura de Sobres Ofertas en cuanto a:

- ✓ *"Sra. Mabel Liliana Recalde Vera con CI 3.213.648 en representación de la firma GRUPO SEVIPAR S.A. deja constancia: La empresa YRENDAGUE en su planilla de pago al personal, los valores cotizados de pago no se encuentran actualizados, con lo que se debe pagar al personal"(sic)*, teniendo en cuenta que el documento mencionado corresponde a un documento formal, éste Comité determina que la observación mencionada no constituye ninguna desviación sustancial, por lo que en caso de ser necesario se solicitará aclaración del mismo, la oferta podrá ser evaluada conforme a los criterios legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de constatarse que la misma no cumple con lo requerido se procederá conforme la normativa.

- ✓ *"Sr. Enzo Fabrizio Frescura Sitjar con CI 3.978.113 en representación de la firma ALARMAS Y MONITOREO S.A. deja constancia: La empresa ANDROMEDA no presenta constancia de no adeudar al IPS"(sic);* teniendo en cuenta que el documento mencionado corresponde a un documento formal, el cual será requerido por nota; éste Comité determina que la observación mencionada no constituye ninguna desviación sustancial, por lo que la oferta será evaluada conforme a los criterios legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de constatarse que la misma no cumple con lo requerido se procederá conforme la normativa.

- ✓ *"Sr. Carlos Omar Acosta Caballero con CI 1.421.365 en representación de la firma ANDROMEDA SECURITY S.A. deja constancia: Dentro de la oferta los comprobantes de pago al seguro social" (sic)*; teniendo en cuenta que lo mencionado corresponde a una aclaración de las anteriores observaciones, éste Comité determina que si bien obran los comprobantes de pago al seguro social el documento formal requerido corresponde a *"<u>Certificado</u> de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)" (sic)*, lo subrayado es nuestro, siendo éste un documento formal cuyo analisis obra un poco más arriba.

- ✓ *"Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto: La Sra. Cristina Areco Rodriguez con CI 4.201.990 deja constancia que: * PREVENCION SRL no presenta Certificado de estar al día con IPS ni patente. * ANDROMEDA no presenta constancia de no adeudar IPS".(sic)*; en cuanto al IPS lo mencionado ya ha sido analizado más arriba; patente corresponde a un documento formal el cual en caso de ser necesario será requerido por nota, por que lo que no constituye ninguna desviación sustancial; continuando con las observaciones:

- ✓ *"* ALARMAS Y MONITOREO S.A. no presenta patente ni certificado de producto y empleo nacional por lo cual se solicita se aplique el porcentaje según la Ley de Contrataciones Públicas adicional a la oferta presentada" (sic)*, en cuanto a patente ya se encuentra analizado en el párrafo anterior, con respecto a la presentanción de certificado de producto y empleo nacional nos remitimos a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones el cual reza: *"El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. <u>No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional</u>" (sic)*, lo subrayado es nuestro; dicha verificación será realizada por el Comité de evaluación prosiguiendo conforme norma, por tanto ninguna de las observaciones constituyen desviaciones sustanciales. Continúa observando:

- ✓ *"* Se solicita el desgloce de precios de ANDROMEDA SA y ALARMAS Y MONITOREO ya que no cubren las retenciones y obligaciones como retenciones DNCP, Renta y retenciones de IVA ya que desglosando y con ganancia 1 en precio mínimo de oferta sería un poco más de 1.328.000.000" (sic)*; hemos procedido a analizar la obsevación asentada, vemos así que los precios ofertados por las 5 (cinco) firmas oferentes se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones con respecto al precio referencial; no obstante hemos verificado el estudio de precio

referencial realizado por la convocante encontrando que la firma ANDROMEDA SECURITY S.A. ha presentado presupuesto, en cuyo documento se encuentra contemplado todas las cargas sociales y tributarias establecidas, cuyo monto es el mismo al ofertado, incluso contemplando ganancia; por tanto éste Comité no se encuentra facultado en determinar y/o definir el porcentaje de ganancia que los competidores (oferentes) deben establecer, ya que ellos son los que en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades presentan; por lo que dicha observación no constituye ninguna desviación sustancial, las ofertas serán evaluadas conforme a los criterios técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Siguiendo con las observaciones:

- ✓ *"* Si es cierto, la empresa ANDROMEDA S.A. manifiesta que presenta el pago al IPS, no será válido ya que en el PBC especifica Certificado de no adeudar al IPS, y no así, pago al IPS" (sic)*, dicha observación ya ha sido analizada y determinada más arriba.

- ✓ *"* Con respecto al formulario pago de salarios de la firma YRENDAGUE, observamos las cargas de horas extras nocturnas y mixtas y según importe en el apartado FORMULARIOS del PBC, los importes de salarios están correctos" (sic)*; vemos que en la presente observación realizan una aclaración con respecto al importe correspondiente a la Planilla de Pago al Personal, si bien dicho análisis fue asentado más arriba, es importante aclarar que el monto que presenta el apartado Formularios del PBC, no se encuentra actualizado; no obstante las firmas del ramo de seguridad están obligados a dar fiel cumplimiento a los salarios establecidos; por tanto, en caso de ser necesario se solicitará aclaración del mismo, la oferta podrá ser evaluada conforme a los criterios legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y de constatarse que la misma no cumple con lo requerido se procederá conforme la normativa.

Consecutivamente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N°2051/2003, modificado por el artículo 1° de la Ley N°6716/2021se ha procedido a verificar los registros de la convocante así como en la base de datos del SINARH, según consta en las Planillas de Verificación los datos de los oferentes e integrantes de las firmas: GRUPO SEVIPAR S.A., PREVENCION S.R.L., YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A., ANDROMEDA SECURITY S.A. y ALARMAS Y MONITOREO S.A., quiénes han dado cumplimiento con la presentación del Formulario que incluye la declaratoria de miembros debidamente firmada; constatándose que los mismos no registran datos; seguidamente se verifican los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, no hallándose registros de inhabilitación; por tanto, no se encuentran comprendidos en los incisos a) y b), m) y n) conforme requisitos de calificación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

No se ha realizado ajustes por errores aritméticos en las ofertas presentadas.

OFERENTE N°	OFERTA TOTAL (IVA Incluido)
1. ANDROMEDA SECURITY S.A.	***Gs. 1.304.000.000.-***
2. ALARMAS Y MONITOREO S.A.	***Gs. 1.309.440.000.-***
3. YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.	***Gs. 1.393.962.704.-***
4. PREVENCION S.R.L.	***Gs. 1.499.498.080.-***
5. GRUPO SEVIPAR S.A.	***Gs. 1.566.491.744.-***

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME

Con relación al Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, Margen de Preferencia, hemos procedido de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Certificado de Producto y Empleo Nacional donde en uno de sus apartados menciona: *"El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo*

Nacional" (sic), constatándose que las firmas PREVENCION S.R.L., GRUPO SEVIPAR S.A., ANDROMEDA SECURITY S.A., ALARMAS Y MONITOREO S.A. e YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A., han obtenido los Certificados N° 146180, 146239, 146373, 146422 y 146438 para el ID: 422455, correspondiente a la presente licitación, corroborándose así que todas las firmas oferentes han obtenido el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional y que los mencionados documentos fueron expedidos dentro de los plazos y de acuerdo con las formas establecidas; por tanto, todas las firmas poseen el beneficio por lo que no existe necesidad de aplicar los criterios establecidos en la norma regulatoria, quedando posicionadas conforme a los montos por ellos ofertados.

En cuanto al "Margen de Preferencia Local", corresponde señalar que el mismo no se aplica, teniendo en cuenta lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que al respecto dispone: *"En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último"*. Lo concluido deviene como consecuencia de que todas las firmas oferentes cuentan con el beneficio del "Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional".

Posteriormente se procede a realizar el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, donde se constata que ninguna de las firmas oferentes no se encuentra por debajo del 25% (veinticinco por ciento), ni por encima del 15% (quince por ciento) de los precios referenciales; por tanto, no fue necesario solicitarles explicación detallada de la composición de sus precios.

Seguidamente, se procede a realizar el análisis de la primera oferta ANDROMEDA SECURITY S.A. verificando la pertinencia de cada una de las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros requisitos, y de conformidad a los Artículos 59 y 62 del Decreto N° 2992/19, en fecha 28 de febrero del cte. año según nota remitida vía correo electrónico por el Comité de Evaluación, se ha solicitado emplazando a la mencionada firma, la provisión de ciertos documentos requeridos según el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, referentes a:

ANDROMEDA SECURITY S.A.

Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación

3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

2. ***Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio*** *correspondiente a cada factura o contrato presentado en los cuales se haya proveído servicios de seguridad y vigilancia; podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que acrediten en promedio de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022) el monto equivalente o superior al 50% de la oferta presentada. Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.* ***Falta recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente al contrato 2022.-***

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

5. *Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).* ***Falta carnet de portación de armas N° B5895.***

6. *Nómina mínima de 18 (dieciocho) guardias (titulares y suplentes), con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados.* ***Falta Constancias actualizadas de examen físico, examen mental y psicotécnico de la nómina presentada, conforme***

listado Merardo A. Coronel S. no presenta Curriculum, Certificado de estudios y Cédula de Identidad; Néstor A. Báez R. falta Curriculum

La mencionada firma ha respondido en tiempo con las documentaciones solicitadas, las cuales son analizadas exhaustivamente de conformidad a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, desprendiéndose lo siguiente:

ANDROMEDA SECURITY S.A.

Tras revisión de las documentaciones presentadas y requeridas, este comité corroboró que la firma mencionada ha presentado en forma la totalidad de las documentaciones solicitadas; por lo que ha cumplido con todos los requisitos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación. Por tanto, cumple con los criterios legales y técnicos requeridos.

Así también se ha verificado la Antigüedad de la empresa de cómo mínimo 3 (tres) años, en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, dando cumplimiento, según consta en su estatuto social (20 años).

En cuanto al análisis de precio ofertado cabe destacar que el mismo no presenta variaciones fuera de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

EL ANEXO DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INFORME, EL MISMO CONTIENE EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS DOCUMENTACIONES REQUERIDAS EN CUANTO A: CAPACIDAD LEGAL, EXPERIENCIA REQUERIDA Y CAPACIDAD TECNICA.

CALCULO DE RATIOS

Posteriormente, se procedió a analizar la situación financiera de la firma que califica y que se detalla a continuación: **ANDROMEDA SECURITY S.A.,** realizado el cálculo de los ratios y considerando los índices estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, el mismo ha dado cumplimiento a cabalidad con los índices solicitados, según el siguiente cuadro:

ANDROMEDA SECURITY S.A.

RUC N°: 80024679-9

LIQUIDEZ		**Ejercicio 2019**	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2021**	**PROMEDIO**
AC	Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	1.426.636.017	1.009.320.819	1.589.537.513	1.341.831.450
PC		1.036.936.151	155.417.511	778.433.884	656.929.182
					2,04
ENDEUDAMIENTO					
PT	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	1.036.936.151	155.417.511	778.433.884	656.929.182
AT		1.758.988.772	1.454.148.457	2.071.472.059	1.761.536.429
					0,37
RENTABILIDAD					
UDI	El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	11.590.853	273.855.719	257.498.548	180.981.707
C		600.000.000	900.000.000	900.000.000	800.000.000
					0,23

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 que expresa que *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"* por tanto, en base al análisis realizado, este Comité de Evaluación concluye que, tanto desde el punto de vista legal como administrativo, la oferta presentada por el oferente **ANDROMEDA SECURITY S.A.** se halla ajustada a derecho, así como que cumple expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación, en ese sentido, recomienda, salvo mejor parecer de la Superioridad, adjudicar el **"SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD" Plurianual,** llamado por Licitación Pública Nacional, a la oferta más baja, presentada por la firma **ANDROMEDA SECURITY S.A.,** por la suma de **Gs.1.304.000.000 (un mil trescientos cuatro millones de guaraníes)**; por cumplir todas las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Es nuestro informe.

Lic. LOURDES BRITEZ U.
Coordinadora
Administración y Gestión de Riesgos

Lic. KARINA VERA CISNEROS
Directora
Depósito de Bienes e insumos

Lic. CRISTOBAL O. PAREDES
Coordinador
Dirección Administrativa

C.P. GERARDO MORENO
Director
Dirección Administrativa

ANEXO

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Requisitos Documentales para evaluación de las condiciones de participación

	ANDROMEDA SECURITY S.A.
1. Formulario de Oferta (*) *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	**CUMPLE**
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	**CUMPLE**
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **(**)**	**CUMPLE**
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**APLICA**
5. Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	**CUMPLE**
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**
8. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**CUMPLE**
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**NO APLICA**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	**NO APLICA**
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE**
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	**CUMPLE**
• Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE (SIPE)**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que	**CUMPLE (SIPE)**

justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
9.3 Oferentes en Consorcio.	
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	**NO APLICA**
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	**NO APLICA**
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónima	**NO APLICA**
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): 1. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

	ANDROMEDA SECURITY S.A.
a. Copia bien legible del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021 para Contribuyentes de IRACIS e IRE GENERAL, según el formato establecido por la SET.	**CUMPLE**
b. Copia simple bien legible de la Declaración Jurada Formulario 106 y Formulario 501 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET. Para Contribuyentes de IRPC e IRE SIMPLE.	**NO APLICA**
c. Copia simple bien legible de la Declaración Jurada Formulario 106 y Formulario 502 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET. El Formulario 502 con un resumen de egresos totales correspondiente a los	**NO APLICA**

ejercicios fiscales 2020 y 2021, en carácter de Declaración Jurada. Para Contribuyentes de IRPC e IRE RESIMPLE.	
d. Copia simple bien legible de la Declaración Jurada Formulario 104 y Formulario 515 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET. Para Contribuyentes de IRP e IRPSP.	**NO APLICA**
e. Copia simple bien legible de la Declaración Jurada Formulario 104 y Formulario 516 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET. El Formulario 516 con un resumen de egresos totales correspondiente al ejercicio fiscal 2020 y 2021, en carácter de Declaración Jurada. Para Contribuyentes de IRP e IRP-RGC.	**NO APLICA**
f. Copia simple bien legible de la Declaración Jurada Formulario 104 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET. Para Contribuyentes de IRP e IRE GENERAL.	**NO APLICA**
g. Copia simple bien legible de la Declaración Jurada Formulario 120 de los 36 meses, de los ejercicios fiscales 2019, 2020 y 2021, presentadas ante la SET; con un Resumen de ingresos y egresos con sus respectivos totales para cada año solicitado, en carácter de Declaración Jurada. Para Contribuyentes de IVA GENERAL.	**NO APLICA**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	ANDROMEDA SECURITY S.A.
1. Habilitación como empresa de seguridad privada otorgada por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional, según lo establece la Ley 5424/15.	**CUMPLE**
2. Copias de contratos y/o facturaciones con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio correspondiente a cada factura o contrato presentado en los cuales se haya proveído servicios de seguridad y vigilancia; podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que acrediten en promedio de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022) el monto equivalente o superior al 50% de la oferta presentada. Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas.	**CUMPLE**

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

	ANDROMEDA SECURITY S.A.
1. Certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	**CUMPLE**
2. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de	**NO APLICA**

Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	
3. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	**CUMPLE**
4. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	**CUMPLE**
5. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	**CUMPLE**
6. Nómina mínima de 18 (dieciocho) guardias (titulares y suplentes), con los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos solicitados.	**CUMPLE**
7. Listado de los personales de la firma oferente, acompañado del listado de carnet de portación de arma. Art. 11 de la Ley 5424/15, y Art. 13, 14 de la Resolución 02/16	**CUMPLE**
8. Presentación de la Constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia de radio y de no adeudar aranceles a nombres de la empresa oferente, o contrato celebrado con concesionaria autorizada.	**CUMPLE**
9. Declaración jurada de que posee vehículos de apoyo de los servicios de seguridad y vigilancia al SENACSA.	**CUMPLE**

Lic. LOURDES BRITEZ U.
Coordinadora
Administración y Gestión de Riesgos

Lic. KARINA VERA CISNEROS
Directora
Depósito de Bienes e insumos

Lic. CRISTOBAL O. PAREDES
Coordinador
Dirección Administrativa

C.P. GERARDO MORENO
Director
Dirección Administrativa

Servicio Nacional de CALIDAD Y SALUD ANIMAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Codigo SICP: 1355

ANEXO B-02-09

Institución: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL - SENACSA

Adjudicado: ANDROMEDA SECURITY S.A.

Cuadro de Precios Adjudicados

LPN N° 02/2023 "SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD - PLURIANUAL"

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	92121504-001	Servicio de seguridad y vigilancia	N/A	N/A	Mes	EVENTO	16	81.500.000	1.304.000.000
								Precio Total	**1.304.000.000**

Imputar al siguiente rubro presupuestario:

1.1.1.282.30.1.99	733.500.000
Ad Referendum 2024	570.500.000
	1.304.000.000

Lic. Damaris Ocampo Dykes
Directora Operativa de Contrataciones